

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

0385

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.023 y DJC.04.210 de 13 y 28 de enero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.3265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía CAMINCARGO CONTROL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

EVG/ljp
EXP. 50218

Dr. Eduardo Guzmán Rueda



Con esta fecha queda **RECORDADA** la
sentida Resolución, bajo el Nº 1130
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 753 del 26 de noviembre de 1997
publicado en el Registro Oficial Nº 1130
de Agosto 15 del año 2004
Quito, a 28 de AGOSTO 2004

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANYON QUITO